



VISTOS; El Memorando N° 000029-2024-GRC/UGC-ASDP de fecha 13 de marzo del 2024 del Área de la Seguridad del Paciente de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Memorando N° 000286-2024-GRC/UGC del 14 de marzo del 2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Proveído 001358-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 13 de marzo del 2024 de la Dirección Ejecutiva; el Memorando N° 000298-2024-GRC/UGC del 18 de marzo del 2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica de Implementación de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, la cual tiene como objetivo el estandarizar el proceso de implementación de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía en los establecimientos de salud, asimismo, establece la conformación del Equipo Conductor, determinando las funciones que deben cumplir los miembros de dicho equipo;

Que, la referida Guía Técnica, prescribe para la conformación del Equipo conductor, se debe identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo que este identificado con la implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía, el mismo que estará conformado por a) Médicos con especialidades, b) Médicos anestesiólogos, c) con licenciadas en enfermería d) con los responsables de la Oficina/Unidad/Área, y f) Otros que la institución considere necesario (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2022-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de abril del 2022, la misma que resuelve conformar el “Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Cirugía Segura del Hospital San José Callao para el periodo 2023”;

Que, mediante el Memorando N° 000029-2024-GRC/UGC-ASDP de fecha 13 de marzo del 2024 del Área de la Seguridad del Paciente remite a la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad la propuesta de integrantes y a la vez solicita emisión del acto resolutorio de conformación del “Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Cirugía Segura del Hospital San José Callao para el periodo 2024”;

Que, mediante el Memorando N° 000286-2024-GRC/UGC de fecha 14 de marzo del 2024 la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita a Dirección Ejecutiva la aprobación mediante Resolución Directoral de conformación del Equipo Conductor de la Lista de verificación de Cirugía Segura, para el periodo 2024 y con Memorando N° 000298-2024-GRC/UGC de fecha 18 de marzo del 2024 aclara su requerimiento;



Que, con el Proveído 001358-2024-GRC/DE-HSJ, la Dirección Ejecutiva, aprueba la propuesta y lo remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución correspondiente;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe los actos de administración interna que se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Estando a lo propuesto y con las visaciones de la Subdirección Ejecutiva, de la Unidad de Gestión de La Calidad y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR, a partir de la fecha, el “Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Cirugía Segura 2024”, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	DPTO/SERVICIO/OFICINA	CARGO
-Dra. María Sonia QUISPE ARRATEA	Servicio de Anestesiología	Presidente
-Tec. Adm. Julio Cesar AGUIRRE ZAVALAGA	Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico Administrativo
-Dr. Luis Fernando Cecilio AZA SANTAMARIA	Departamento de Gineco Obstetricia.	Miembro
-Dr. Juan Pablo FERNÁNDEZ RAMÍREZ	Departamento de Cirugía	Miembro
-Lic. Melissa Wendy ACUÑA AUCCAHUASI	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente a los servidores que integran el Equipo conformado en el artículo primero, a fin de instalarse de forma inmediata para cumplir con el cargo conferido. -----

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Unidad de Gestión de La Calidad y a la Sub Dirección Ejecutiva efectuar el monitoreo de las actividades del Equipo conformado, brindándole el apoyo correspondiente. -----

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva